



Transporte. Programa de ayudas a la sustitución de vehículos por otros aptos para el uso de biocarburantes (FFV y B30)

Programa de ayudas a la sustitución de vehículos por otros aptos para el uso de biocarburantes (FFV y B30).

<http://www.euskadi.net/>

Vigencia de la Subvención: Hasta el 31/12/2010.

Gestiona: Gobierno Vasco. Dpto. Industria, Innovación, Comercio y Turismo. Ente Vasco de la Energía. (EVE).

Ámbito: Autonómico.

Cobertura de la ayuda: 10% ó 2.000 €.

Gastos subvencionables: Serán subvencionables: vehículos nuevos, ya sean turismos o comerciales, de menos de 3.500 kg de MMA que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: de propulsión Otto (gasolina) y aceptación del fabricante de utilización de carburante con un contenido en bioetanol de al menos un 85%

(Flexi-Fuel Vehicles-FFV) y de propulsión Diesel (gasóleo) y aceptación del fabricante de utilización de biodiesel con un contenido en biocombustible de al menos un 30%.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |